

	POLITICA DE PREVENCION DE ADICCIONES	Código	BGS-GD-PO-005
		Versión	01
		Fecha	08/07/2022
		Página	1 de 1

BLUE GUARDIAN SECURITY S.A.C., es una empresa que brinda servicio de seguridad y vigilancia privada.

Nuestro compromiso es la seguridad de la cadena de suministro para ello prevenimos las adicciones de droga, alcohol, tabaco y otras adicciones el cual tiene efectos adversos en la salud y capacidad de los colaboradores para desempeñarse de forma adecuada, evitando riesgos que afectan la integridad, eficiencia y desempeño laboral es por ello que:

- Logramos ambientes de trabajo libres de droga, alcohol, tabaco y otras adicciones.
- Concientizamos a todos los colaboradores de los efectos nocivos, físicos y psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias.
- Realizamos exámenes de prevención de adicción de droga y alcohol al personal crítico antes y después de la contratación máximo cada dos años y cuando existen sospechas.
- Realizamos inspecciones aleatorias de alcohol para el ingreso a las instalaciones a los conductores, a cualquier colaborador, contratistas y proveedores.
- Contamos con un código de conducta y ética que difundimos al personal.
- Consideramos que los siguientes comportamientos son falta grave de las responsabilidades contraídas por los colaboradores, contratistas y proveedor:
 - Presentarse a laborar bajo la influencia de las drogas y alcohol
 - Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y/o drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o en vehículos propios o al servicio de la organización.
 - Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas y/o tabaco o incitar a su consumo dentro o fuera de las instalaciones en cumplimiento de su labor.

Nuestra Política es difundida y comunicada a nuestros trabajadores, así mismo será revisada anualmente por la Gerencia General o cuando exista cambios que puedan afectarla.